

ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE Sección de CAZA Y PESCA FLUVIAL CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2019

Habiendo sido convocados a la Reunión del Grupo de Trabajo de Pesca Fluvial los miembros de la Sección de Caza y Pesca Fluvial del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, que manifestaron su deseo de formar parte del mismo, siendo las 12:00 horas del día 30 de octubre de 2019, se reúnen en la Sede de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, Alcalá 16, segunda planta, las personas que se relacionan en el Anexo I para tratar los temas expuestos en el Orden del Día.

Toma la palabra el Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad D. Mariano González Sáez, quien se presenta como nuevo Vicencosejero y se pone al servicio de los allí reunidos y se procede a comenzar el punto primero Orden del Día remitido con la convocatoria de la reunión:

- 1º.- Informe y análisis, por parte del Área de Conservación de Flora y Fauna, de las actuaciones y principales resultados de la temporada 2019.
- 2º.- Análisis de la introgresión y variabilidad genética de la trucha común (*salmo trutta*) en la Comunidad de Madrid
- 3º.- Estudio de inventarios de poblaciones de fauna por pesca eléctrica 2019.
- 4º.- Propuestas para la Orden de establecimiento de vedas y regulación especial de la actividad piscícola para la temporada 2020.
- 5º.- Ruegos y Preguntas

1º.- Informe y análisis, por parte del Área de Conservación de Flora y Fauna, de las actuaciones y principales resultados de la temporada 2019.

Toma la palabra el jefe de Área de Flora y Fauna quien lamenta la ausencia del Representante de las Organizaciones de Conservación de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid. Ecologistas en Acción y da la palabra a la secretaria del Consejo de Caza y Pesca Fluvial, expone los siguientes puntos:

- El total de las licencias expedidas entre los años 2011 y 2019 hasta el 4 de octubre de este año.
- Distribución licencias de caza y pesca expedidas a lo largo del año 2018
- Distribución por meses de las licencias de pesca expedidas en 2018 y 2019 y el total de licencias de caza y pesca a lo largo de los meses estos dos años
- Distribución mensual de expedición de licencias de caza y pesca entre los años 2013 y 2019
- Distribución de las licencias de pesca expedidas por tipología de procedimientos oficial, postal, telemático y OAC en 2018
- Datos de licencias expedidas de caza y pesca desde el año 1998
- Datos de licencias en vigor a 31 de diciembre de 2018.
- Comparación de licencias de pesca expedidas con las caducadas.
- Distribución por tipología de duración de la licencia
- Datos de las licencias interautónomicas expedidas por la Comunidad de Madrid y el resto de CCAA del convenio
- Datos de los permisos de pesca para los cotos truchereros, continúan descendiendo el número de interesados en participar en el sorte de dichos permisos. Se recuerda que para el año 2019 se ha eliminado el sorteo de estos permisos, siendo su distribución por orden de acceso a la aplicación.
- Datos de permisos expedidos por parte de la administración para los cotos de la Comunidad de Madrid
- Resumen de las autorizaiones científicas y deportivas expedidas en materia de pesca desde el Área de Flora y Fauna. Aumentan el número de jornadas deportivas y disminuye el número de autorizaciones científicas con respecto al año anterior.
- Se ceden los datos de expedientes disciplinarios en materia de pesca. Datos cedidos por el Área de Disciplina Ambiental.

A continuación se pasa a presentar las actuaciones llevadas a cabo por el Área de Flora y Fauna en materia de pesca:

- Proyecto de divulgación de pesca y conservación de ecosistemas.
- Adecuación de tramos fluviales en el que se lleva a cabo trabajos de limpieza de los márgenes de los ríos, recogida de fauna piscícola, señalización...
- Proyecto de indicadores de calidad del hábitat fluvial.

2º.- Análisis de la introgresión y variabilidad genética de la trucha común (*salmo trutta*) en la Comunidad de Madrid.

El presidente del Consejo de Caza y Pesca cede la palabra a Ana Almodóvar de la Universidad Complutense de Madrid para presentar el punto 2.

Ana Almodóvar aclara que el proyecto aún no está finalizado.

Explica que la trucha común tiene una distribución muy meridional en España, lo que hace que haya más variabilidad que en el resto de Europa.

El estudio se llevó a cabo en 8 localidades de la Comunidad de Madrid. Tienen un marcador muy diferente lo que hace que sea fácilmente diferenciable a las de centroeuroa.

En la Comunidad de Madrid, pese a la presión piscícola, la introgresión es del 10% y en el resto del Tajo es del 13%. Los río con menos introgresión genética son el Jarma y Cofio, otros ríos poco afectados son el Lozoya y el Guadarrama y el resto cuentan con valores superiores de introgresión genética.

El 43% de los ríos madrileños no presentan introgresión genética, 24% con valores moderados (<10%), el 19% con valores altos (10-30%) y el 14% con valores severos (> 30%), lo que significa que existe un flujo de genes entre las truchas alóctonas y autóctonas.

Pero en general la introgresión media sigue constante.

La Comunidad de Madrid cuenta con 4 subcuencas, siendo la subcuenca del Guadarrama la más diferenciada.

- La subcuenca del Jarama presenta 2 genotipos diferentes
- La subcuenca del Lozoya, con alta diversidad con 7 haplotipos y tiene un haplotipo del Duero
- La subcuenca del Manzanares con 2 haplotipos únicos

Expone las directrices de gestión:

- Mantener la suspensión de repoblación con trucha común no estéril
- La repoblación debería ser como medida de gestión de restaurar poblaciones nativas
- Las líneas autóctonas deberían proceder de reproductores de ríos con características genéticas semejantes a los de la Comunidad de Madrid
- Mejora del hábitat fluvial, calidad del agua y la conectividad
- Gestión sostenible de la especie

Rubén del Campo, representante de la Sociedad de Pescadores de Valmayor pregunta si se podría repoblar con trucha común centroeuropea estéril.

Ana Almodóvar contesta que siempre y cuando que se pueda garantizar que son individuos estériles.

Eduardo Silvestre de la Sociedad de Pescadores de Santa María de la Alameda pregunta si se ha detectado que haya hibridación de la trucha común con la trucha arco-iris a lo que Ana Almodóvar contesta que no se ha encontrado aunque podría darse el caso pero cosa que es complicada.

M^a Ángeles, presidenta de la Federación Madrileña de Pesca y Casting considera muy importante el estudio presentado y comenta que en las competiciones que han tenido lugar en Lozoya, desde que se implanto la modalidad de Captura y Suelta, se detectó un aumento de individuos de trucha común.

El Sr Vicepresidente presenta el siguiente punto y se disculpa porque debe ausentarse.

3º.- Estudio de inventarios de fauna por pesca eléctrica 2019.

Presenta el trabajo Martín Mayo, Ingeniero de Montes encargado de llevar a cabo el proyecto.

Martín explica que el estudio consiste en hacer un inventario de poblaciones principalmente piscícolas para conocer su distribución espacial y el estado poblacional por 20 estaciones de muestreos de la Comunidad de Madrid entre acotados y tramos vedados.

Los trabajos consisten en determinar:

- Parámetros físico-químicos (Tª del agua, aire, conductividad del agua, pH, oxígeno disuelto y turbidez.
- Habitat fluvial
- Inventario y análisis de poblaciones piscícolas

Para analizar el habitat fluvial se hace un estudio inicial de la cuenca de recepción, del estado de las orillas, se analiza el refugio para los peces, se determina el IHF (enfocado al refugio de macroinvertebrados), análisis de la vegetación de ribera mediante el índice QBR.

Para el inventario piscícola, se capturan ejemplares para determinar la distribución, densidad, biomasa, la edad, relación longitud/peso, la estructura poblacional, el crecimiento, mortalidad y producción.

El muestreo se lleva a cabo en tramos conocidos para estudiar la evolución a lo largo del tiempo de las poblaciones piscícolas.

Se exponen un resumen de los resultados obtenidos.

- La temperatura del agua está entorno a 22°C en la zona truchera
- La conductividad es inferior a 100 µS. se encontró un valor muy alto en el Cofio debido a un arroyo de Ávila que tiene alta conductividad para los valores de la zona truchera de la Comunidad de Madrid.
- pH es muy alto en el Cofio y en el Canencia tiene un valor muy bajo debido a que se encontraba con muy bajo nivel de agua.
- La cantidad de oxígeno son suficientes para la trucha común
- De manera general, todas las aguas presentan una apariencia cristalina excepto Molino de la Horcajada que siempre presenta un poco más de turbidez al igual que el río Canencia por la existencia de algas.
- El refugio presente en los ríos es bueno, con suficientes elementos de refugio siempre y cuando el caudal sea suficiente para los peces
- En cuanto al índice QBR, 5 estaciones presentan muy buena calidad (Jarama y Madarquillos) y el Aceña sin vegetación de ribera.
- El IHF en términos generales, es bueno.

Se han encontrado 11 especies: trucha común, trucha arco-iris, gobio, barbo común, alburno, albur, calandino, boga, cacho, percasol, black-bass en bajas densidades, el cangrejo señal en baja densidad y el cangrejo rojo no se ha detectado.

Como conclusión, la trucha común se encuentra presente en todas las estaciones del río Lozoya, Jarama y Manzanares. Está en buen estado y crece de forma equilibrada.

Se da paso a ruegos y preguntas referentes a este punto 3.

Jose Lara pregunta como encuentra los ríos en comparación con 20 años antes a lo que Martín Mayo responde que el caudal ha descendido mucho.

Juan Pablo de Francisco Díaz, representante del Canal de Isabel II explica que en el embalse de Pinilla hay dos tomas y que durante el verano, la planta de tratamiento toma agua de la inferior y que esta puede ser la razón por la que haya una mayor turbidez pero siempre cumpliendo los parámetros establecidos.

Eduardo Silvestre quiere saber como pueden hacer para mejorar las condiciones de los ríos a lo que Martín responde que mejorando el hábitat.

El Director General de Biodiversidad y Recursos Naturales cede la palabra a la Secretaria del consejo, Raquel González, para explicar el siguiente punto.

4º. Propuestas para la orden de establecimiento de vedas y regulación especial de la actividad piscícola para la temporada 2020.

Por parte de la Sociedad de Pescadores Alto Valle del Lozoya se solicita:

- En los tramos I y III se pueda pescar con mosca artificial para evitar la muerte de ejemplares por heridas.
- Apertura del tramo II durante todo el año
- Modificación en la resolución de la suelta de trucha arco-iris.

A lo que se les responde que en cuanto al punto 1, no hay problema en cambiar lo que solicitan, la resolución referente a las sueltas de trucha arco iris lleva poco tiempo para que pueda ser modificada y en cunato al punto 2, por parte de esta área de Flora y Fauna, se estudiará la propuesta.

Por parte de la Fedración Madrileña de Pesca y Casting solicitan:

- Fechas para los campeonatos de salmónidos..
- Solicitud para que el Canal de Isabel II realice vigilancia en el embalse de Valmaor durante el verano paraevitar el baño, embarcaciones y perros.
- Enviar información al cuerpo de AAFF y SEPRONA indicando que el embalse de Valmayor no es navegable y que las embarcaciones deben de contar con un certificado de desinfección del mejillón cebra.
- Propone a la Consejería de Medio Ambiente, que los pescadores que cuenten con licencia federativa, estén exentos de tener licencia de pesca. A lo que por parte de la Administración, se comunica que se tratan de dos procedimientos diferentes.

En cuanto a la primera solictud, la secretaria del consejo procede diciendo que se atorizarán por parte del Área de Flora y Fauna una vez publicada la nueva orden de vedas de pesca del 2020.

Respecto a la segunda solicitud, interviene el representante del Canal de Isabel II diciendo que se enviará la solicitud para que el próximo año haya más vigilancia ya que el año anterior hubo menos porque solo se hacen cuando el área recreativa se encuentra abierta al igual que pasa en el Atazar.

La presidenta de la Federación de Pesca, aclara a la Confederación Hidrográfica del Tajo que el embalse de Valmayor no es navegable, que esta registrado como "picnic y pesca" y que hay usuarios que llevan un permiso de navegación emitido por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo por lo que cuando los AAFF llegan al lugar, no pueden evitar la navegación al haberles presentado los usuarios el certificado de navegación. También comenta, que la CHT tiene abiertas estaciones de desinfección del mejillón cebra y así evitar su propagación, por lo que entiende que para poder navegar deben llevar un certificado de desinfección de la embarcación.

Juan Pablo de Francisco, del Canal de Isabel II, informa que el embalse de Valmayor si es navegable siempre que sea con embarcaciones que no sean a motor y que los aparejos d epesca también deben ser desinfectados y no existe ningún certificado.

Emma Orejudo Prieto de los Mozos, representante de la CHT, advierte que el certificado de desinfección de embarcaciones aún no está disponible pero que en la propia autorización se refleja como protocolo.

El Jefe de Área de Flora y Fauna interviene para indicar que, por parte de la Consejería de Medio Ambiente, se solicitará a la CHT las condiciones de cada embalse de la Comunidad de Madrid.

El Director General de Medio Ambiente, comunica que en varios embalses de la Comunidad de Madrid y en concreto en el de El Atazar, se impulsó el control para mejorar el entorno y su funcionamiento.

Por parte de la Sociedad de Pescadores de La Jarosa, se ha solicitado:

- Seltas de trucha arco-iris cada 14 días en lugar de cada 21 como indica la Reosolución.
- Aumento del tamaño medio de los ejemplares a soltar, en lugar de 350 gr. Como peso medio, 700 gr.
- Cambiar el lugar de expedición de permisos por parte de la asociación, cambiar al bar caballero del Olmedo.
- Revisar las tasas de los permisos

El presidente de la sociedad de pescadores de La Jarosa, aclara que respecto poder soltar cada 14 días, no es aumentando el número de kilos, si no poder soltar cada menos tiempo para que haya mayor número de sueltas y así mayor número de pescadores.

La Jefa de la Sección de Ordenación de Flora y Fauna, aclara que tal y como ha comentado el Director General de Medio Ambiente, el protocolo de sueltas lleva poco tiempo en funcionamiento por lo que no se plantea su modificación. Encuanto a cambiar el lugar de expedición de los permisos del coto consorciado, no hay problema y el cambio de la tasa de permisos de pesca no puede ser ya que no es responsabilidad de esta área.

La Secretaria del Consejo continúa explicando que por parte de la Asociación de Pescadores del Alto Manzanares llegó una petición para volver a tener el coto de Manzanares de forma consorciada con la Administración. La documentación no ha llegado en tiempo y forma por lo que no tiene cabida para la temporada 2020.

Por parte de la Sociedad de Pescadores Pesca Sierra Norte, ha llegado una solicitud con las siguientes cuestiones para el embalse de Riosequillo y Puentes Viejas:

- Que sea tramo libre de pesca sin muerte
- Que este vedado desde el inicio de la temporada truchera hasta el 12 de octubre
- Captura y suelta para todas las especies autóctonas.
- Coo ceboas artificiales: cucharilla, mosca artificial y streamer y como cebos naturales: lombriz, gusarapa, canutillo y permitir la pesca con maíz desde el 1 de junio al 12 de octubre.
- Pesca con buldó

A lo que se informa que todo lo solicitado se encuentra ya concedido en la orden de vedas de la temporada 2019.

Por parte del Canal de Isabel II, preguntan en cuantos embalses del Canal está permitida el uso de cebos orgánicos

M^a Ángeles, de la Federación Madrileña de Pesca responde que está autorizado para las competiciones de pesca que se llevan en el Vellón y Valmayor que es donde se llevan a cabo las competiciones y que para estos embalses se lleva un contro exhaustivo y que se tratan de cebos biodegradables.

Juan Pablo de Francisco informa que tienen problemas porque aún siendo cebos biodegradables, contienen N y P que provocan el crecimiento de algas y la competencia del Canal es el cntrl de la calidad del agua y no del embalse.

La secretaria del Consejo continúa con la exposición. En cuanto a las propuestas de fechas de la temporada de pesca para el año 2020, se propone:

- Temporada truchera: del domingo 15 de marzo al 19 de julio
- Apertura del coto de Rascafría: 1 de abril
- Apertura Angostura: 1 de mayo
- Apertura Pinilla: domingo 15 de marzo a 12 de octubre

Para la zona colindante con Castilla la Mancha, se propone:

- Zona alta del Jarama: apertura el 5 de abril
- Zona baja del Jarama hasta la confluencia con el río Lozoya: apertura el 5 de abril

Y para el tramo del río Manzanares, a su paso por Madrid Río, se proponen tres posibilidades: mantener la veda, tramo de captura y suelta o tramo de pesca para mayores de 65 años y personas con discapacidad.

El Director Genral de Medio Ambiente considera mantener la veda otro año más tal y como solicitó el ayuntamiento de Madrid.

5º Ruegos y preguntas.

M^a Ángeles Muñoz hace una reclamación referente al lago de Polvoranca en la que debido a que hace un año se abrió la pesca a todos los ciudadanos, se les debe de advertir que no pueden usar potera ni 3 cañas.

Luis del Olmo considera que podría informarse desde el Centro de Educación Ambiental ya que se encuentra próximo al lago.

Miguel Higuera, del cuerpo de AAFF, agradece la invitación y se ofrecena para realizar los trabajos de vigilancia y apoyo técnico. Informa que hay 4 AAFF imputados por las sueltasde trucha arco-iris que tuvieron lugar el primer semestre de 2016 en las que eran legales y para las que se reclama a la adminsitración, apoyo, transparencia y respaldo jurídico y solicitan que para las próximas sueltas, en lugar de ser una comunicación, sea una autorización fechada, registrada y firmada.

Raquel González avisa que la Resolución de las sueltas, es la autorización y que solo se comunica el día de la suelta, lugar y kilos que soltarán.

Eduardo Silvestre, comunica que ellos estaban imputados y que la causa ha quedado archivada y que la defensa se ha basado en 3 aspectos: la autorización se basa en la Resolución, en la orden de vedas de pesca y en que el coto de Santa María de la Alameda está reconocido como coto intensivo por la Comunidad de Madrid lo que significa que al ser intensivo requiere de sueltas de ejemplares para su funcionamiento, todo esto reforzado con un comunicado de la Consejería de Medio Ambiente.

Miguel Higuera dice que desconocía que con la Resolución de la administración del 2013 referente a la autorización de sueltas pudiera ser suficiente para la defensa del caso.

Luis del Olmo quiere hacer saber que la Comunidad de Madrid es la única CCAA con un protocolo de sueltas de trucha arco-iris lo cual se hizo para evitar cualquier tipo de dificultad.

Alfonso del Valle, representante de la Sociedad de Pescadores de el Vellón comunica que tienen problemas con la vigilancia del embalse ya que al formular la denuncia les requieren el nombre y apellidos y solicitan poder realizar la denuncia con un TIP para evitar ser reconocidos. Hasta ahora, al llamar a los agentes de la autoridad y no querer dar estos datos, la denuncia no se hace ya que los agentes no lo han visto para poder realizar ellos directamente la denuncia.

A esto, el Director General interviene para decir que se estudiará el caso.

No habiendo más intervenciones o aclaraciones, a las 14:10 horas se da por concluido el Orden del día y se declara levantada la sesión, agradeciendo a todos los presentes su colaboración y la asistencia a esta reunión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

ANEXO I

ASISTENTES

D. Mariano González Saez	<i>Viceconsejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio</i>
D. Luis del Olmo Florez	<i>D. Gral. Medio Ambiente Preside el Consejo</i>
D. Felipe Ruza Rodríguez	<i>Sub. Gral. Conservación del Medio Natural</i>
D. José Lara Zabía	<i>Jefe de Área de Conservación Flora y Fauna</i>
D ^a . Raquel González García	<i>Jefe de Sección Ordenación Flora y Fauna</i>
D. Ismael Hernández Fernandez	<i>Subdirector General de Espacios Protegidos</i>
D. Juan Andrés Galán	<i>Área de Disciplina Ambiental</i>
D ^a . Cristina Delgado Martín	<i>Consejería de Economía, Empleo y Hacienda</i>
D. Enrique Serrano Sánchez Tembleque	<i>Federación de Municipios de Madrid</i>
D. Sgto D. José Manuel Devesa Linares	<i>SEPRONA- Guardia Civil</i>
D. Lidia Arenillas Girola	<i>Confederación Hidrográfica del Tajo</i>
D. César Pérez López	<i>Representante de la DG componente en materia de Administración Local</i>
D. Juan P. de Francisco Díaz	<i>Canal de Isabel II</i>
D ^a . M ^a Ángeles Muñoz Garoz	<i>Federación Madrileña de Pesca y Casting</i>
D. Eduardo Silvestre García	<i>Club Elemental de Pesca de Sta. M^a de la Alameda</i>
D. Carlos Leceta Aguado	<i>Acotado de La Jarosa</i>
D. Pedro Domiguez Andreu	<i>Club Deportivo Fuenticarp</i>

SUPLENCIAS

Sociedad Deportiva de Pescadores Valle Alto de Lozoya
D. Jose Andrés Pérez Andrés
Sociedad de Pescadores de El Vellón
D. Juan Francisco Pacheca Pons

Asiste suplente:

D. Rubén Campos Rodríguez

D. Alfonso del Valle García

INVITADOS

D. Juan Ignacio Sáez de Retama
D. Martín Mayo
D. Víctor Martínez Díaz
D^a. Ana Almodovar
D. Julio Gisbert
D^a. Rosa García Perea
D^a. Marina Moyano Gómez

ATEFOR
EAFOR
Cuerpo de AAFF
Universidad Complutense de Madrid
Galemia
Galemia
Club Elemental de Pesca de Sta. M^a de la Alameda